



CIRCULAR EXTERNA No.002 DE 2020

DE: OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

PARA: COMUNIDAD EN GENERAL

ASUNTO: TÉRMINOS DE VIGENCIA DE LA CIRCULAR EXTERNA No. 01 DEL 3 ABRIL DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE IMPARTIERON INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR CERTIFICADOS DE RESIDENCIA Y PERSONERIAS JURÍDICAS EN EL TERRITORIO DE CHIA, DENTRO DE LA DECLARATORIA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL

FECHA: 25 de junio de 2020

Mediante Circular Externa No. 01 del 3 de abril de 2020, se informó a la comunidad en general el procedimiento para llevar a cabo los trámites de certificados de residencia y de inscripción y certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, ante la Alcaldía Municipal de Chía, durante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, el cual ha venido prorrogándose de manera ininterrumpida por los Decretos Nacionales Nos. 457,531,593,636,689 y 749 de 2020 y por los Decretos Municipales Nos. 140, 142, 143, 144, 145, 146 y 151, 158, 167, 168, 170, 171 y 209 de 2020.

El 23 de junio de 2020, el Presidente de la República anunció mediante alocución televisiva, que la cuarentena decretada mediante el Decreto 749 de 2020, se extendería quince (15) días más, es decir hasta el 15 de julio de 2020, indicando que todas las medidas actuales y que inicialmente regían hasta el 30 de junio de 2020 se mantendrían igual, hasta esa nueva fecha, lo cual fue inmediatamente informado al País mediante diferentes medios de comunicación. No obstante, en los próximos días el Gobierno Nacional deberá expedir el Decreto que confirme lo anterior o disponga las medidas que regirán a partir del 1 de julio de 2020.

Por lo anterior, en uso de la delegación preceptuada en la Resolución No. 1728 de 2020 "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Chía", la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de Chía establece que la Circular Externa No. 001 del 3 de abril de 2020 continuará vigente hasta el día 15 de julio de 2020, o hasta el día posterior que señale el





Gobierno Nacional como fecha en que termina definitivamente el aislamiento preventivo obligatorio.

Por consiguiente, el trámite de certificados de residencia y de inscripción y certificación sobre la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal, durante el periodo de aislamiento obligatorio es decir hasta el 15 de julio de 2020 o hasta el día posterior al que el aislamiento preventivo obligatorio termine definitivamente, seguirá siendo el establecido en la Circular Externa No. 001 del 3 de abril de 2020, la cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede ser consultada a través del siguiente link:

<https://www.chia-cundinamarca.gov.co/2020/juridica/Circularconfirma.pdf>

Una vez se termine definitivamente el aislamiento preventivo obligatorio, podrá hacerse uso de los otros canales de recepción de trámites dispuestos por la Administración Municipal, lo cual será informado en su debida oportunidad a la comunidad en general, así como cualquier modificación que se presente.

No sobra recalcar, que la prevención de la expansión del coronavirus - COVID-19 dentro del municipio de Chía es responsabilidad de todos, por lo que invitamos a nuestros habitantes a estar atentos y observantes al necesario cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación.

Cordialmente,


BETTY MARTINEZ CARDENAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Reviso y aprobó: Betty Martínez Cárdenas, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Adriana Milena Hernández Parra (Profesional O.A.J.) 

